



Expediente n.º: 15/2024

Providencia de alcaldia

Procedimiento: Licencia Ocupacion via publica

Asunto: Puestos San Miguel 2024

Interesado: Multiples Interesados

RESOLUCION DE ALCALDIA

LUIS LUNA GOMEZ ALCALDE PRESIDENTE DE VILLAMANRIQUE (CIUDAD REAL)

SUBASTA DE PUESTO DE SAN MIGUEL DECLARADO DESIERTO EN PROCESO DE SUBASTA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2024

Habiendose convocado acta de subasta para la adjudicación de sitios para bares, el día 30 de agosto, viernes, a las 10,00 de la mañana; así como para la adjudicación para tómbolas, aparatos infantiles, cerámicas y resto.

A quien se adjudique sitio, el pago será del 100% y se realizará en metálico o cheque conformado, en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en las entidades financieras con sede en Villamanrique. No se admitirán entregas a cuenta o como señal.

Habiendose quedado la adjudicacion del siguiente Puesto de las fiestas de San Miguel, desierto, al no pujar nadie por el mismo

Situacion C/ ABREVADERO

PUESTO NUMERO 7

Actividad a desarrollar: BAR

Espacio a ocupar: 31 METROS

Esta alcaldia acuerda, sacar nuevamente a subastade dicho puesto, con un precio de salida de **2.000,00 Euros.**

Todo aquel interesado podra formular su propuesta economica a partir del precio indicado, presentandola en sobre cerrado con el nombre del feriante que realiza dicha oferta.

Plazo de presentacion de ofertas para el puesto: **dia 6 de Septiembre hasta las 12:00 Horas.**

Una vez cerrado el plazo anteriormente expuesto, La secretaria proceder a a la apertura de sobres, al efecto de determinar la oferta más alta en la puja presentada.

Una vez adjudicado el puesto objeto de licitacion, el Feriante que resulte adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa de que son feriantes, para evitar intrusismo de particulares:





La documentación Básica deberá presentarse en FOTOCOPIAS acompañados del original para su compulsa, o remitirla por sede electrónica en la dirección villamanrique.sedelectronica.es o por E-MAIL al correo villamanriqueayuntamiento@gmail.com, ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA.

- D.N.I. Caso de ser persona física, o escrituras sociales, caso de ser persona jurídica y D.N.I. del representante legal.
- Acreditación vigente de la afiliación a la Seguridad Social o Autónomos.
- Ultimo recibo del IAE o alta en su caso.
- Acreditación de la representación, en caso de actuar en la subasta como representante.

Para ello deberá de presentarse copia del DNI del representante y del representado, y documento acreditativo de representación con reconocimiento de firmas, o en su defecto poder notarial.

Es resolucion que adopto a los efectos oportunos a la fecha reseñada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

